SESIÓN DÉCIMO QUINTA
15 DE FEBRERO DE 2019

PRESIDENTE DICE: Siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día viernes quince de febrero del presente año, se inicia la décimo quinta sesión privada de esta comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos de esta Sexagésima Tercera Legislatura; para tal efecto, se procede a pasar lista de asistencia de los diputados que la integran.

PASE DE LISTA:

Nombre	Cargo	Asistencia
DIP. JESÚS ROLANDO PÉREZ SAAVEDRA	Presidente	✓
DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ	Vocal	✓
DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO	Vocal	✓
DIP. MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ	Vocal	✓
DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES	Vocal	✓

DIP. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ	Vocal	✓
DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA	Vocal	✓
DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA	Vocal	✓
DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES	Vocal	✓
DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ	Vocal	✓
DIP. VÍCTOR MANUEL BÁEZ LÓPEZ	Vocal	✓

PRESIDENTE DICE: Existiendo quórum, se declara legalmente instalada esta sesión y para tal efecto se pone a consideración de los diputados presentes el contenido del orden del día, el que se integra de los puntos siguientes: ----------

1.- Lectura, justificación y en su caso aprobación del dictamen de Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se da respuesta al escrito de fecha 16 de noviembre del año próximo pasado, presentado por los ciudadanos Gregorio Quechol Juárez, Felipe Francisco Cerero Arrieta, Guadalupe Ahuactzin Meneses y Mariano Pinillo Romero, quienes solicitan se instruya procedimiento de revocación de mandato en

contra del ciudadano Cruz Hernández Pérez, como Presidente de Comunidad de Guadalupe Ixcotla del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala. (Expediente parlamentario número LXIII 122/2018). ----------

2.- Lectura, justificación y en su caso aprobación del Dictamen de Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Yauhquemecan, Tlaxcala, ejercer actos de dominio respecto de diecisiete unidades vehiculares, que forma parte del patrimonio municipal. (Expediente parlamentario número LXIII 130/2018). ----------

3.- Lectura, justificación y en su caso aprobación del Dictamen con Proyecto Acuerdo, mediante el cual se le da respuesta a los ciudadanos Norberta Guzmán Negrete, José Gpe. Hernández Hernández, Ángela García Jardines, Martín A. Alfaro Ramírez, Leonor Moreno López, Armando Loranca Guzmán, Alma Delia Báez Sánchez, Maciel Castillo Toral y Enrique Márquez Hernández, respecto de su oficio de fecha once de diciembre del año próximo anterior, donde solicitaran la suspensión y posterior revocación de mandato que ostentan los ciudadanos Arturo Rivera Mora, Dominga Rodríguez Salamanca y Arturo Guevara Cervantes, como Presidente Municipal, Sexta Regidora y Secretario del Ayuntamiento de Tzompantepec, Tlaxcala, respectivamente. (Expediente parlamentario número LXIII 136/2018). ----------

4.- Lectura, justificación y en su caso aprobación del Acuerdo Económico, mediante el cual se admite la denuncia de suspensión y/o revocación de mandato, formulada por la ciudadanía Martha Palafox Hernández en su carácter de Presidente del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, Tlaxcala, en contra del ciudadano José Lucas Alejandro Santamaría Cuayahuitl, quien ostenta el cargo de Síndico Municipal. (Expediente parlamentario número LXIII 135/2018). ----------

5.- Asuntos generales. ----------

PRESIDENTE DICE: Una vez dado a conocer el orden del día, se somete a votación para su aprobación; para tal efecto, se pide a los diputados presentes se sirvan manifestar su voluntad de manera económica. Se declara aprobado por **mayoría** de votos el contenido del orden del día. ----------

PRESIDENTE DICE: Para desahogar el punto número uno del orden del día, se procede a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo, respecto al expediente parlamentario LXIII 122/2018. ----------

LIC. VÍCTOR MORENO DICE: En el expediente parlamentario LXIII 122/2018 se contiene la solicitud de revocación de mandato que formulan algunos ciudadanos de la comunidad de Guadalupe Ixcotla, municipio de Chiautempan, en contra del presidente comunidad de ese lugar, al respecto debe decirse que existen los antecedentes siguientes: el día nueve de febrero del año pasado el presidente de comunidad rindió un informe de actividades relacionado con su gestión del año 2017, ahí informó que recibió administraciones del gobierno anterior por trescientos cuarenta y nueve mil pesos, si no mal recuerdo, señalo que fueron aplicados como pago de servicios personales, de servicios generales, suministros, transferencias, en apoyos para la fiesta patronal de su comunidad y para alguna otra festividad, relacionado con eso, los ciudadanos presentes se molestaron se creó una controversia al respecto por inconformidades relacionada con ese dinero porque no se invirtió en obras públicas, ni en el mejoramiento de los servicios públicos de la comunidad, derivado de eso en al acto le exigieron que presentara su renuncia, él ante la presión la presentó, como esa comunidad se rige por usos y costumbres para la elección de su presidente de comunidad, le hicieron emitir una convocatoria para nuevas elecciones de otro presidente de comunidad, entonces así se quedaron las cosas, a los cuantos días presentó una solicitud al presidente municipal y después ante el secretario del ayuntamiento de Chiautempan para preguntar cuál era su estatus jurídico para el ayuntamiento, en ese momento le hicieron saber que estaba privado de ese cargo por disposición de la asamblea de la comunidad, derivado de eso él promovió un juicio de protección de los derechos político electorales del ciudadanos ante el Tribunal Electoral del Estado, en ese juicio le dieron la razón, señalando en pocas palabras que la asamblea no tiene facultades para poder destituirlo propiamente, que si bien es cierto la asamblea se convierte en un colegio electoral por sus uso y costumbres, le permite elegirlo, sin embargo, no tiene la facultad y por ende en cumplimiento de facultad de ese juicio ciudadano, se ordenó al presidente municipal de Chiautempan que lo habilitara, es decir, que lo reinstalara en el ejercicio de cargo, para entonces ya se habían desahogado unas sentencias más e inclusive ya se habia celebrado la nueva elección, ya se había electo nuevo presidente y el presidente municipal ya le había

tomado protesta, sin embargo, ante la resolución de Tribunal Electoral, nuevamente comenzaron a convocar las sesiones de cabildo, el presidente municipal de Chiautempan remitió al Tribunal Electoral del Estado los sellos oficiales de la comunidad y comenzó a hacerle llegar nuevamente las administraciones de recursos públicos que le correspondían a la comunidad, no se los entregaba directamente, sino que se los enviaba al Tribunal y éste citaba al presidente de comunidad para entregárselos y los recibía. Como parte del cumplimiento de esa revisión debía también el presidente de comunidad instalarlo o devolverle la posición, las instalaciones de la presidencia de comunidad y de la unidad vehicular que tenía a su cargo, sin embargo, el presidente municipal alegaba imposibilidad para cumplir con ello porque las instalaciones estaban propiamente en poder de la población, y las llaves y la unidad misma las ostentaban también los vecinos, derivado de eso se abrió un incidente de imposibilidad de la ejecución de la resolución en cuanto a esa parte se refería y no se tuvo por cumplida la resolución hasta el trece de septiembre del año pasado, aunque se tuvo por cumplida la resolución ésta no hizo no constar que se le hubieran entregado las instalaciones o la unidad al presidente, son datos que desconocemos, derivado que no prosperó la destitución y fue revertida por el tribunal electoral, fue entonces que estos ciudadanos acudieron aquí al Congreso para tramitar el proceso de revocación de mandato, para tal efecto invocaron dos causales del artículo 30 de la Ley Municipal, la contenida en la fracción I y la contenida en la fracción II, en la fracción primera alegaron que el presidente comunidad había abandonado ilegítimamente sus funciones de manera continua e injustificada desde el 23 de febrero es decir desde la fecha en que la asamblea los destituyó, todo los que le acabó de narrar obviamente no se narra en la solicitud de revocación de mandato, eso lo investigamos en el área técnica por cuenta propia, ellos dedujeron que desde febrero del año pasado había abandonado sus funciones deliberadamente, nosotros investigamos y no fue así, dejo de despachar en las instalaciones de la presidencia de comunidad porque fue destituido por la asamblea, a nosotros como Congreso no nos toca juzgar sí eso estuvo bien o mal hecho, eso le corresponde al Tribunal Electoral y ya lo juzgó, donde ya hay una determinación, donde se dijo que la asamblea no tiene competencia, en consecuencia a esa causal lo que decimos en el dictamen es que no sería posible llevar a cabo el procedimiento, no sería posible determinar que se pudiera actualizar, puesto que existen estos antecedentes y así lo narramos en el

dictamen, por lo que la segunda causal tiene que ver con funciones más de fondo y que son más relativas a lo que se llevó a cabo en el informe de actividades que se realizó el nueve de febrero, dicen los ciudadanos que el presidente comunidad no actuó por los intereses de la comunidad, precisamente porque lo que le dejaron las administraciones en el año 2017 lo aplicó para el pago de servicios personales, en suministros, servicios generales, transferencias, en los gastos de la feria patronal de la comunidad, pero no en obra pública, ni el mejoramiento de los servicios, entonces al respecto lo que señalamos en el dictamen es lo que recibe de las administraciones del gobierno municipal son precisamente para esos efectos que él los aplico y que tratándose de las cuestiones de obra pública y de servicios como tal no le asiste una resolución plena a él, sino que es una responsabilidad compartida con el ayuntamiento y que propiamente tratándose de obra pública no tiene facultades para planearlas, autorizarlas o facultarlas como tal, y que por ende con relación a esos puntos no se le podrían fijar responsabilidades, entonces no se le podría determinar la revocación de su mandato.

LIC. RAMÓN AGUIRRE DICE: No se satisfacen los puestos de acuerdo al artículo 30 de la Ley Municipal, en el acuerdo de mérito del tercer punto se desecha por notariamente improcedente la solicitud de revocación de mandato, presentada el día dieciséis de noviembre del año 2018 por Gregorio Quechol Juárez, Felipe Francisco Cerero Arrieta, Guadalupe Ahuactzin Meneses y Mariano Pinillo Romero en contra Cruz Hernández Pérez respecto del cargo de Presidente de comunidad de Guadalupe Ixcotla del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, para el período correspondiente, entonces en este caso es la determinación que se da y va a dar el Congreso, en cuanto a su solicitud, que no hay ningún supuesto ni en la Lay Municipal, ni en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se dejan a salvo sus derechos de los promoventes, para que los hagan valer en la instancia que ellos crean correspondiente.

PRESIDENTE DICE: Concluida dicha lectura se procede el uso de la palabra a los disputados que deseen referirse en pro o contra del dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer.

DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO DICE: Estoy de acuerdo con lo que dicen en el dictamen, sin embargo, hay algo que comentaba el abogado donde había otro presidente al cual se le tomó protesta ¿queda sin validez o sin efecto?

LIC. RAMÓN AGUIRRE DICE: Queda sin efecto porque el Tribual Electoral fallo en el sentido de que la asamblea de vecinos no tiene la facultad para destituir a nadie. El sistema es de usos y costumbres en mayo ya se va.

DIP. PRESIDENTE DICE: En vista de que ningún Diputado más desea hacer uso de la palabra, se somete a votación para su aprobación el dictamen de mérito; para tal efecto, se pide a los diputados expresen su voluntad de manera económica. Se declara aprobado el dictamen dado a conocer por **mayoría** de votos; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se remitirá al Presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política de esta Soberanía, para la continuación del trámite legislativo correspondiente.

Para desahogar el punto número dos del orden del día, se procede a dar lectura al dictamen con Proyecto de Acuerdo, respecto del expediente parlamentario número LXIII 130/2018.

LIC. RAMÓN AGUIRRE DICE: Quiero comentarles que en este caso que hace el ayuntamiento de Yauhquemehcan para diecinueve unidades vehiculares, se le autorizan porque cumplen con los requisitos de diecisiete unidades, no así de una camioneta Ford, se las dio en consignación la hacienda del servicio tributario, el cual no justifica que les hayan dado la propiedad, por lo tanto ahí no nos metemos en cuestión federal, además de otra unidad que no comprueban, no trajeron ningún documento, por lo tanto son diecisiete unidades y el ejercicio de recurso lo destinarán a la compra de unidades para seguridad pública y para el DIF municipal.

DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS DICE: PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción XXII de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;** 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo,** en relación con los diversos 83 de la **Ley Municipal** vigente; 2

fracción III, 5 fracción VI y 8 fracción V, 41 y 45 fracción II de la **Ley del Patrimonio Público del Estado;** y con base en la exposición que motiva este acuerdo; se autoriza al Ayuntamiento de el **Yauhquemehcan, Tlaxcala,** a ejercer actos de dominio respecto de diecisiete unidad vehicular que forma parte del patrimonio municipal, datos que se mencionan de la forma siguiente:

1. Ambulancia equipada marca Ford, modelo 1986, con número de serie 1FDKE30L6GHA13302, amparado con la factura número 1613, expedida por Camiones y Tractocamiones Federtrac, de fecha treinta de marzo del dos mil once, a favor del Municipio de **Yauhquemehcan, Tlaxcala.**

2. Camión Pick-Up, marca Ford, modelo 1993, con número de serie AC2LNP, 63856, amparada con factura número 01244, expedida Distribuidora de Materiales Eléctrico y Equipo Eléctrico, de fecha quince de enero de mil novecientos noventa y siete, a favor de Luis Pérez Muñoz y endosado al Municipio de **Yauhquemehcan, Tlaxcala.**

3. Camioneta Ranger XL, marca Ford, modelo 2000, con número de serie 1FTCR10C6YPB67372, Amparada con factura número C 01387, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha dieciséis de junio del dos mil, a favor del Municipio de **Yauhquemehcan, Tlaxcala.**

4. Camioneta Silverado 1500, marca Chevrolet, modelo 2006, con número de serie 3GBEC14X56M110272, amparada con factura número 12741, expedida por Peregrina de Tlaxcala, S.A., de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil cinco, a favor del Municipio de **Yauhquemehcan, Tlaxcala.**

5. Camioneta Lincoln, tipo Navigator Ultimate 4x2, modelo 2006, con número de serie 5LMFU27586LJ00133, Amparada con factura número 0040, expedida por Grupo Automotriz Veracruzano, S.A. de C.V., de fecha catorce de junio del dos mil siete, a favor de Guadalupe López Méndez y endosada al Municipio de **Yauhquemehcan, Tlaxcala.**

6. Camioneta Silverado 1500, marca Chevrolet, modelo 2006, con número de serie 3GBEC14XX6M110204, amparada con factura número 11998, expedida por Peregrina de Tlaxcala, S.A., de fecha veintidós de diciembre del dos mil cinco, a favor del Municipio de **Yauhquemehcan, Tlaxcala.**

7. Motoneta Marca Tank, modelo 2007, con número de serie 3CGTCKPD372004851, expedida por Motos, Motonetas, de fecha siete de agosto del dos mil siete, a favor del Municipio de **Yauhquemehcan, Tlaxcala.**

8. Camión Ranger Xl, marca Ford, modelo 2011, con número de serie 8AFER5AD1B6371591, amparada con factura número C 18763, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha diecisiete, de mayo del dos mil once, a favor del Municipio de **Yauhquemehcan, Tlaxcala.**

9. Camión Ranger, marca Ford, modelo 2011, con número de serie 8AFER5AD0B6374191, amparada con factura número C 18766, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha diecisiete, de mayo del dos mil once, a favor del Municipio de **Yauhquemehcan, Tlaxcala.**

10. Camión Ranger, marca Ford, modelo 2011, con número de serie 8AFER5AD3B6371589, amparada con factura número C 18762, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha diecisiete, de mayo del dos mil once, a favor del Municipio de **Yauhquemehcan, Tlaxcala.**

11. Camión Ranger, marca Ford, modelo 2011, con número de serie 8AFER5AD3B6371592, amparada con factura número C 18764, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha diecisiete, de

mayo del dos mil once, a favor del Municipio de **Yauhquemehcan, Tlaxcala.**

12. Camión Ranger, marca Ford, modelo 2011, con número de serie 8AFER5AD2B6374189, amparada con factura número C 18765, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha diecisiete, de mayo del dos mil once, a favor del Municipio de **Yauhquemehcan, Tlaxcala.**

13. Camión Ranger, marca Ford, modelo 2011, con número de serie 8AFER5AD8B6374200, amparada con factura número C 18768, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha diecisiete, de mayo del dos mil once, a favor del Municipio de **Yauhquemehcan, Tlaxcala.**

14. Retroexcavadora Caterpila, modelo 446, con número de serie 6XF00529, amparada con factura número 1793, expedida por Camiones y Tractocamiones Federtrac, de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil once, a favor del Municipio de **Yauhquemehcan, Tlaxcala.**

15. Niveladora marca Caterpillar, modelo 12-F 125 H.P., con número de serie 13K2550, expedida por Equipment Co Hoss, de fecha diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, a favor del Municipio de **Yauhquemehcan, Tlaxcala.**

16. Cuatrimotor Marca Carabela, modelo 2014, número de serie LHJSNM257E1963652, expedida por Alicia Hernández Hernández, de fecha primero de julio del dos mil catorce, a favor del Municipio de **Yauhquemehcan, Tlaxcala.**

17. Cuatrimoto Marca Carabela, modelo 2014, número de serie LHJSNM255E1963634, expedida por Alicia Hernández Hernández, de fecha primero de julio del dos mil catorce, a favor del Municipio de **Yauhquemehcan, Tlaxcala.**

LIC. RAMÓN AGUIRRE DICE: Se corroboraron los datos esenciales, en primer lugar qué unidades están físicamente, el segundo dato es el número de serie y el estado en que se encuentran, están totalmente destruidas, por lo tanto precede la autorización correspondiente. ----------

DIP. PRESIDENTE DICE: Concluida dicha lectura se procede el uso de la palabra a los diputados que deseen referirse en pro o contra del dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer. ----------

DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO DICE: Como en las sesiones anteriores ya había comentado, yo sí solicitaba que tuviéramos la oportunidad de poder checar las unidades, porque nos dicen ya no sirven y pues no está de más checarlas, ya sea ir yo o alguien de mi personal. Por ejemplo en el caso de la retroexcavadora. ----------

DIP. PRESIDENTE DICE: Si claro, adelante, está dentro de su facultad. Lo de la retro es por el desgaste de la máquina, el motor y demás. ----------

DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO DICE: Sí, sólo digo que si hay una inspección y vaya uno de nosotros está bien. ----------

CONTADORA SUSANA TAPIA DICE: Aquí tenemos la evidencia fotográfica, por si ustedes gustan checarlas, con gusto se las podemos imprimir y bajar, nosotros no somos mecánicos, pero lo que se pudo apreciar en el predio en donde tienen todas las unidades dan mala imagen, inclusive unos vecinos se acercaron y nos dijeron que personas ya aventaban ahí su basura, entonces las máquinas están totalmente obsoletas, inclusive las camionetas están amontonadas, la única camioneta que estaba en el taller es la Navigator, por lo tanto les preguntamos a los mecánicos que ellos saben de eso, que nos dijeran qué tiene la camioneta, por fuera no está mal, pero al motor le faltan unas piezas y la computadora, la cual es difícil de encontrar, por lo tanto les podemos mandar en diapositivas toda la evidencia a su correo.

DIP. ZONIA MONTIEL DICE: Solo como comentario para abundar este tema, es correcto nosotros que hemos tenido la posibilidad de pasar, de ser representantes de una comunidad, es cierto, las unidades las puedes ver bien por fuera, también es el tema del cuidado, pero a veces el uso, el desgaste provocan otras

circunstancias, en caso de las máquinas estaba viendo una foto, nos estaba mostrando la licenciada, las piezas son carísimas, es más caro el costo para la reparación de una maquinaria de esa naturaleza, que de verdad ahorrarle e invertirle en comprar uno nuevo, es correcto también, apoyo la mención de la diputada si ella tiene la intención de ir personalmente a verificar el uso y el desgaste de la unidad, comparto ese punto de vista, de mi parte no conozco como es más o menos el tema, pero sí apoyo que ya se puedan dar ese tema de desincorporación de estos bienes al ayuntamiento que sea para un gasto bien, al hacer un gasto innecesario, se puede coadyuvar al ahorro y que ya se limpien ese tipo de chatarras del municipio.

CONTADORA SUSANA TAPIA DICE: Inclusive quiero decir que el ayuntamiento tiene aún más unidades, donde nos dicen que las administraciones anteriores no han depurado su inventario, entonces eso provoca que las tengan acumuladas en un terreno.

DIP. ZONIA MONTIEL DICE: ¿Si anexan el diagnóstico o el dictamen? En donde ya las unidades están en desuso.

LIC. RAMÓN AGUIRRE DICE: Sí, se levantó el acta correspondiente de la inspección.

DIP. ZONIA MONTIEL DICE: Pero ¿El municipio no anexa un dictamen de mecánica?

LIC. RAMÓN AGUIRRE DICE: No, el Congreso no sólo de la autorización, ya será el Órgano de Fiscalización donde les piden ese dictamen.

DIP. PRESIDENTE DICE: En vista de que ningún Diputado más desea hacer uso de la palabra, se somete a votación para su aprobación el dictamen de mérito; para tal efecto, se pide a los diputados expresen su voluntad de manera económica. Se declara aprobado el dictamen dado a conocer por **mayoría** de votos; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se remitirá al Presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política de esta Soberanía, para la continuación del trámite legislativo correspondiente.

Para desahogar el punto número tres del orden del día, se procede a dar lectura al dictamen con Proyecto de Acuerdo, respecto del expediente parlamentario número LXIII 136/2018. ----------

LIC. RAMÓN AGUIRRE DICE: En términos generales para el presidente municipal no procede porque no se actualizan los supuestos establecidos en la Ley Municipal para iniciar el procedimiento de revocación, en cuanto a la sexta regidora, no es regidora, investigamos con el acuerdo del Instituto Electoral y Resulta que la Regidora Propietaria no está funciones, y el ayuntamiento probablemente nombró a esta persona como sexta regidora, Dominga Rodríguez Salamanca que no lo es, sin embargo, el ayuntamiento le da este carácter, es ilegal, el Congreso del Estado no la reconoce como para iniciar el procedimiento de revocación de mandato. ----------

DIP. PRESIDENTE DICE: Pero si ella firma como regidora. ----------

LIC. RAMÓN AGUIRRE DICE: Posiblemente el ayuntamiento haya tenido una licencia temporal de la propietaria y suplente, como tal se nombró a esta persona para ocupar el cargo correspondiente. ----------

DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS DICE: ¿Quiénes están iniciando el procedimiento? ----------

Lic. Víctor Moreno dice: Son un grupo de ciudadanos que fueron nombrados como representantes por un comité llamado "Los girasoles", de allá de Tzompantepec y lo que le atribuyen a esta persona es que protege, ajusticia a determinadas gentes que empiezan a invadir casas de interés social que están desocupadas, que incluso el hijo de ella está involucrado en esto, que en algún momento lo detuvieron y ella intervino para que lo liberara la policía en el acto, propiamente las imputaciones son en contra de ella, de lo que acusan al presidente municipal es de solapar y es pasivo de esa situación en la que incurre la supuesta sexta regidora, y que el secretario del ayuntamiento prosigue la misma suerte, que incluso ha sido visto algunas ocasiones con ella poniendo imposiciones a determinadas casas a las gentes que se dedican a ellas es propiamente porque el que se le imputa, sin embargo, como decía el licenciado Ramón con relación a esta supuesta sexta regidora no fue electa para este cargo, checamos en los acuerdos del Consejo General Electoral Tlaxcalteca de

Elecciones, que si bien sufrió una modificación el acuerdo original, pero fue en relación a la quinta regiduría, ahí se reasignó la quinta regiduría originalmente se le había dado a una mujer y su suplente, también mujer y también un medio de defensa ante Tribunal Electoral del Estado, se determinó que estaba mal asignado que correspondía a un hombre, entonces se hizo el cambio, pero en el caso de la quinta regiduría, en caso de la sexta regiduría en todo momento en los resultados de la elección hasta que se determinó en definitiva siempre fueron otras dos mujeres, no sabemos porque está funcionando esta señora como sexta regidora, lo único que si en base a la Ley Municipal el único supuesto que puede darse ante una licencia de ambas, el ayuntamiento ya la haya designado para cubrir ese cargo del tiempo de la licencia, que si existe esa facultad que se encuentra si no mal recuerdo en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley Municipal. ----------

DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS DICE: ¿Ellos pueden elegir el regidor? ¿No es el Congreso? ----------

LIC. VÍCTOR MORENO DICE: Sólo cuando es renuncia definitiva, pero cuando se trata de licencia como por esencia en este caso si lo hace el ayuntamiento. --------

DIP. PRESIDENTE DICE: ¿La temporalidad qué tanto abarca? ¿Hasta cuanto puede ser temporal? ----------

LIC. VÍCTOR MORENO DICE: No existe un límite, por eso estamos diciendo que las licencias se pueden pedir por tiempo indeterminado en todos los cargos de elección popular. ----------

DIP. PRESIDENTE DICE: Si nosotros ahorita aprobamos el dictamen, le estamos abalando esa parte si tener la certeza de pedirle al ayuntamiento ¿Cuál es función ahí? Y no nosotros vayamos a incurrir en darle un reconocimiento ya como Congreso, como sexta regidora. ----------

LIC. VÍCTOR MORENO DICE: La parte considerativa del dictamen, se hace expresamente la decretoria de que el Congreso del Estado no la reconoce con ese cargo, a merced de que no fue electa para el cargo y que en su caso puede tener una designación del ayuntamiento para cubrir una esencia temporal de la regidora sexta tanto originaria como suplente, por lo tanto no hay mandato popular y hacemos los comentarios pertinentes en el dictamen, en el sentido de que el

Congreso se pronuncia al respecto de que el mandato que es susceptible y que es suspendido o revocado mediante la institución correspondiente o prevista en los artículos 29 y 30 de la Ley Municipal es el que se confiere por mandato ciudadano en elección popular, en ese sentido lo pronunciamos e incluso en un punto del acuerdo se precisa que en relación a ella y al secretario del ayuntamiento no hay lugar a iniciar el proceso de revocamiento, en virtud de que no ostentan la calidad de munícipes de forma originaria y el secretario del ayuntamiento si no lo es. -------

LIC. RAMÓN AGUIRRE DICE: No entramos más en este asunto en cuanto al nombramiento de esta regidora por el ayuntamiento, porque no es nuestra materia de este dictamen, por eso no comentamos más, solo comentamos como se pronuncia el Congreso y no reconocerla como integrante del ayuntamiento. ---------

DIP. IRMA YORDANA DICE: Pero bueno, por ejemplo esta persona en funciones de sexta regidora, pero la regidora propietaria ¿si está haciendo sus funciones? Y ¿Dónde está la regidora? ----------

LIC. VÍCTOR MORENO DICE: No lo sabemos, no es materia de este asunto, en todo caso el Congreso tiene la facultad para revocar los acuerdos de los ayuntamientos, pero ya no sería competencia de la comisión, si no ya de la Junta Concertación de Política, para preguntarle al presidente municipal porque esta persona está funcionando. ----------

DIP. IRMA YORDANA DICE: Si sería importante indagar en donde está la regidora. ----------

LIC. VÍCTOR MORENO DICE: No lo sabemos, lo manejamos de manera hipotética, porque en actas de sesiones de cabildo que anexaron a su solicitud se advierte que ella ostenta como sexta regidora, firma como tal y el resto del ayuntamiento la reconoce como tal y dice así sexta regidora en funciones, pero no sabemos la causa de porque está ostentando ese cargo, pero volvamos al origen, lo que nosotros dictaminamos es una solicitud de suspensión y revocación de mandato de estas personas. ----------

DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO DICE: ¿No se puede crear un exhorto por parte de la Junta? Porque si ha habido quejas de esta colonia donde si hay un sinfín de delincuencias, anomalías y muchas quejas que ha tenido el municipio de

Tzompantepec, manifestaciones al presidente por parte de esta persona, entonces hacer un exhorto y pedirle al presidente una explicación y una aclaración de donde están estos regidores electos. ----------

DIP. ZONIA MONTIEL DICE: En el mismo sentido expreso que si bien es cierto, la función de este dictamen no va más allá de solicitar a los ciudadanos, pero creo que si hay un tema de fondo que tiene que tiene que ir más allá, porque es complicado que este fungiendo una persona como regidor y que no, la Ley te permite. ----------

LIC. VÍCTOR MORENO DICE: En el artículo 25 de la Ley Municipal, cuando hay una ausencia temporal te lo permite, este es el único supuesto, también puede ser que se enfermen o que se haya ido de vacaciones y por muerte esa sí es definitiva, la cual, el cual le compete al Congreso determinar quién pude ocupar ese cargo por el resto del periodo. ----------

DIP. ZONIA MONTIEL DICE: ¿Le corresponde al ayuntamiento? ----------

LIC. VÍCTOR MORENO DICE: Cuando es temporal y cuando es definitiva al Congreso. ----------

DIP. PRESIDENTE DICE: Considero que cuando no es materia de este dictamen, lo pongamos en reserva, se haga el exhorto y tengamos la certeza para no incurrir en una irresponsabilidad, porque yo si lo vería complicado, de todos modos aunque la Ley debe de ser clara en lo temporal de 15 días, tal vez un mes si no lo marca así, también es materia de trabajo. ----------

DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO DICE: ¿Y no lo marca por tiempo indefinido? ----------

LIC. RAMÓN AGUIRRE DICE: La intención del equipo al traerles este dictamen, porque ya por ahí escuchamos que se tiene una solicitud por los promoventes, quejándose de la comisión de puntos constitucionales, que no les resuelven este asunto, por eso traemos esto para ganarles un poquito al tiempo y decirles "sabes que yo no veo donde está la causa de esta persona, porque no es integrante de este ayuntamiento" y en cuanto al secretario, no es servidor público de elección popular tanto no va también. ----------

DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO DICE: Entonces ahí la revocación del acuerdo del municipio, porque de esa si tenemos la facultad. ----------

LIC. RAMÓN AGUIRRE DICE: Así es, pero para este acuerdo lo deben solicitar, sugiero sacar este asunto ya vendrá el otro, porque al parecer en el municipio no sólo hay problemas con esta persona, sino con la presidente de comunidad de San Juan Quetzalcoapan, entonces ahí tenemos también que resolver algo, porque si el congreso exhorta nos metemos en otro asunto que no nos corresponde, dejemos que las cosas pasen y ellos decir la regidora no es regidora, ahora sí a ver ayuntamiento dame la información que ellos solicitan y en base con esta cuestión si podemos exhortarlos. ----------

DIP. PRESIDENTE DICE: En vista de que nadie más quiere hacer uso de la palabra, se somete a votación para su aprobación el dictamen de mérito, para tal efecto se pide a los Diputados expresen su voto de manera económica. Se declara aprobada por mayoría de votos, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se remitirá al presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política de esta Soberanía para la continuación del trámite legislativo correspondiente. Para desahogar el punto cuatro del orden del día se procede a dar lectura del Dictamen con Acuerdo económico respecto del expediente parlamentario número LXIII 135/2018. ----------

LIC. RAMÓN AGUIRRE DICE: En este caso la presidente municipal de Axocomanitla presenta solicitud de revocación de mandato en contra del síndico José Lucas Alejandro Santamaría Cuayahuitl, revisando sus peticiones encontramos que tienen relación con los supuestos de la Ley, por lo tanto debemos entrar a procedimiento y este acuerdo es para admisión y ratificación de sus imputaciones, el término para imponerse las actuaciones, la autorización para el diputado presidente para actuar como inspector en caso y términos generales para que la Comisión de Puntos Constitucionales pueda instruir este procedimiento, en términos generales entramos al procedimiento y vamos a darle oportunidad de que vengan a ratificar, para que presenten sus pruebas. ----------

DIP. PRESIDENTE DICE: Ahí una pregunta abogado ¿tenemos una revocación de mandato en contra de la presidenta? ----------

LIC. RAMÓN AGUIRRE DICE: No, solamente trajeron elementos informativos, pero no tiene pedimento alguno. ----------

DIP. ZONIA MONTIEL DICE: Ha sido más mediato el tema. ----------

DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS DICE: ¿Cuáles son los puntos de este tema? ----------

LIC. RAMÓN AGUIRRE DICE: Que no cumple con sus funciones, no está obedeciendo los acuerdos del ayuntamiento, se queja de no está en sesiones de cabildo y que está en contra de los intereses de la ciudadanía. Sin embargo, investigando como está la cuestión, el síndico tiene a los 5 regidores en este caso no han celebrado sesiones de cabildo, se ha convocado, pero no se han reunido, al parecer van a presentar igual la solicitud de revocación en contra de la presidenta, es importante porque se haría un solo procedimiento y en una sola resolución la que emitiría por parte del Congreso. Por el momento no existe nada ninguna solicitud de suspensión o revocación de mandato en contra de la presidenta, para eso necesitan expresarlo y la Ley es muy clara en cuanto a estas figuras públicas. ----------

DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO DICE: La cuenta pública de este municipio fue aprobado, sin embargo, el síndico tuvo una queja en el Órgano y volvieron a revisar otra vez la cuenta y le hicieron observaciones, fue sobre una cuenta que revisaron e incluso fue aprobada, lo cual tampoco es una situación permisible, yo creo que si le damos entrada sería bueno. ----------

LIC. RAMÓN AGUIRRE DICE: Es bueno empezar el procedimiento y que las partes aporten pruebas, para después llegar a la solución. ----------

DIP. PRESIDENTE DICE: En vista de que nadie más quiere hacer uso de la palabra, se somete a votación para su aprobación el Acuerdo Económico de mérito para tal efecto se pide a los Diputados expresen su voto de manera económica. Se declara aprobada por **mayoría** de votos. Para desahogar el último punto de la orden del día se concede el uso de la palabra a los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. ----------

DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO DICE: Sólo dos puntos, presidente, el primero solicitaría yo de la manera más atenta ojalá se pueda y no hay impedimento que

los dictámenes que se vayan a leer, aprobar o votar que sí nos los manden, porque con la lectura aquí nosotros no tenemos la información, entonces vamos a ir deduciendo si sí o no, entonces les tenemos que dar una lectura previa a esos dictámenes para que vaya teniendo una opinión objetiva, entonces lo pido de la manera más respetuosa en esos casos, segundo en una sesión de octubre o noviembre no recuerdo bien, cuando se le dio entrada a la separación de cabildo de Calpulalpan, yo solicité creo que también el diputado Covarrubias que se nos informara todo, las notificaciones que inclusive iban a ser firmadas por nosotros al presidente de Calpulalpan, ahorita ya está por finalizar el procedimiento y nunca me llegó a mi ningún oficio del tema, vuelvo a reiterar no recuerdo en qué sesión fue para solicitar que cuando haya un acuerdo lo podamos ver. ----------

DIP. PRESIDENTE DICE: En el tema de Calpulalpan están amparados, sigue el procedimiento, no sea malo, abogado, hay que enviarles los documentos, les estaban enviando a su correo los dictámenes para esta sesión. ----------

LIC. RAMÓN AGUIRRE DICE: Sí, hay una cosa que debemos considerar, los dictámenes que son como de suspensión les enviemos al correo y luego les notifiquemos, como estos de las poblaciones es necesario darles lectura ahorita y que los comenten ustedes por eso no se los mandamos, porque es muy de aquí de la sesión de ustedes, esta información hasta cierto punto es reservada, por las circunstancias que se trata de población y se trata de estabilidad, por eso no se los mandó, para evitar confusión, también de no meterlos en problemas a ustedes.

DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO: Hay un procedimiento lícito, que se nos va dar a conocer de los expedientes que no se nos mandan al correo, precisamente que son de una forma más confidencial, entonces que se haga una lectura nada más entre nosotros los diputados para que nos den conocimiento y ya después plantearlo, precisamente para tener esa reserva, que sea un trabajo antes. ----------

DIP. ZONIA MONTIEL DICE: Yo quiero hacer una pregunta a los compañeros que hacen este trabajo y gran labor que es Puntos Constitucionales, hemos venido aprobando y dictaminando varios temas en cuanto a las comunidades y municipios, sobre a los solicitudes de los ciudadanos o propias autoridades que se reciben, de la índole de regidores, presidentes de comunidad, hasta presidentes municipales con el tema de suspensión o revocación de mandato, mi pregunta

hacia ustedes derivado de la experiencia que han tenido en esta comisión ¿En legislaturas anteriores se había dado este fenómeno? ----------

LIC. RAMÓN AGUIRRE DICE: No. ----------

DIP. ZONIA MONTIEL DICE: Lo pongo en la mesa porque creo que tendrá que ser un análisis de esta comisión para que podamos ir aterrizando cuál es la problemática de esta situación que es lo que está sucediendo en el Estado, porque ya no solamente es uno, ya son demasiados, entonces también debemos ser prudentes en cuanto a estos temas porque también el estar diciendo no, no, no hay lugar, no hay lugar, creo en su momento podría generar otras circunstancias, esto derivado también de lo que se ha venido aconteciendo a nivel estatal, inclusive con el tema de las mismas resoluciones o de las aprobaciones aquí en el pleno, lo pongo a consideración, Presidente, para que en caso de que sea prudente y lo consideran la mayoría de los compañeros diputados se pueda analizar, en caso de que no sea así, no tengo ningún problema, lo pongo en la mesa, me queda claro que quedara escrito en actas, para que podamos ir dándole solución a tantos conflictos internos de los municipios y que están brotando como varicela en todo el Estado o hacer un estudio o análisis más profundo. ----------

DIP. PRESIDENTE DICE: También las mesas de trabajo, si ustedes se han dado cuenta, en los últimos quince días en la Comisión se han tenido más actividades, se tienen programadas reuniones también para la siguiente semana con comisiones unidas y nuevamente de puntos constitucionales, pero si valdría la pena hacer tantita pausa y hacer mesas de trabajo entre nosotros los diputados para ir viendo los previos a lo que vamos hacer y tener toda la información de todas las comunidades y municipios que tienen problemas, que ya tienen por lo menos escrito inicial en el Congreso, se lo pediría por favor, licenciado. ----------

DIP. ZONIA MONTIEL DICE: Sólo sugiero que si las reuniones van a ser viernes que no sean tan temprano para que nos dé tiempo llegar. ----------

DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO DICE: Sólo para comentar, el día de ayer recibimos una comisión, la diputada Zonia nos acompañó, el diputado Rafa, la diputada María Félix, los abogados de puntos en el tema justamente de una comunidad de Tzompantepec, ya se les explicó a los ciudadanos, yo creo que ellos comprendieron el procedimiento y no hay problema, pero a mí me llama la

atención algo que comentaron que quiero preguntar aquí, ellos entregaron las llaves y nosotros el Congreso tenemos las llaves de la presidencia. ----------

LIC. RAMÓN AGUIRRE DICE: Sí, así dijeron. ----------

LIC. VÍCTOR MORENO DICE: Supuestamente lo pusieron en un sobre, pero no nos lo enviaron. ----------

DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO DICE: ¿Si es permisible esto? Que tengamos esas llaves o tengamos eso, porque ya están diciendo "en el Congreso están las llaves, ya hay una responsabilidad". ----------

DIP. ZONIA MONTIEL DICE: Todavía voy más allá, creo que también es un tema de ir coordinado los trabajos con la Secretaría Parlamentaria, porque también a veces las comisiones no solamente somos responsables por ejecuciones, sino por emisiones, por nuestra parte y repito es un tema que está pegando a los legisladores, no al secretario parlamentario, no a los técnicos, no inclusive a las áreas administrativas o directivas de este Congreso, yo creo que si estamos para recibirlos, no creo que, es más afirmamos ayer en la mesa que no las teníamos y sí eso es cierto, eso nos puede repercutir, la otra parte, hoy escuche en la mañana las noticias, creo que estuvo bien la declaración de los ciudadanos, puede ser el reflejo de muchos otros temas, a veces lo que quiere la gente es que los escuchemos, pero también debo reconocer una parte, no sé cómo han atendido las otras comisiones, pero en el caso de lo que sucedió ayer, la oportuna información que tuvimos y el respaldo de Puntos Constitucionales, creo que fue un acierto, porque eso nos permitió a nosotros no errar y no dar, inclusive, falsa información, comprometernos a algo que no podamos después cumplir y creo que la gente se fue muy tranquila, escuche su declaración de los inconformes en el centro y fue positiva para los legisladores, en sentido podríamos tener mesas de trabajo, licenciado y diputado, para que podamos ir teniendo más materia en este sentido para poder respuestas favorables a la ciudadanía. ----------

LIC. RAMÓN AGUIRRE DICE: A lo que comentaba la diputada Zonia si en las pasadas legislaturas había procedimientos, sí, fue durante la 56 legislatura y a su servidor le toco llevar los procedimientos, se revocó el mandato de presidente y síndico de Tenancingo, del síndico municipal de San Pablo de Monte y del

presidente de comunidad de Guadalupe Tlachco, de Santa Cruz Tlaxcala, de ahí no ha habido procedimientos hasta la LXII legislatura. ----------

DIP. PRESIDENTE DICE: Agotado el contenido del orden del día propuesto y aceptado, siendo las once horas con dos minutos de esta fecha, se dan por concluidos los trabajos legislativos de esta sesión.

DIP. JESÚS ROLANDO PÉREZ SAAVEDRA
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ
VOCAL

DIP. IRMA YORDANA GARAY
VOCAL

DIP. MICHAELLE BRITO VAZQUEZ
VOCAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES
VOCAL

DIP. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ
VOCAL

DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA
VOCAL

DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA
VOCAL

DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES
VOCAL

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
VOCAL

DIP. VÍCTOR MANUEL BÁEZ LÓPEZ
VOCAL

Última hoja de la décima quinta sesión privada de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos.